

zia, de Jaen, veñoz de Urcua y de Molu
na &c. A vos D. Gerónimo de las Doblas nu
estro Corregidor de la zudad de Lorca, vuestro
theniente, o persona que Regente la Jurisdiccion
Real salud y graxia sabed que por parte de D.
Andres fernandez de Carera Defiloz perpetuo
de esa Ciudad, y Alcalde de el Real Castillo, y for
talera de ella, en Catorze de Diciembre de el
año pasado de mil setecientos Cinquenta y seis
se nos Represento que por vos como tal Corregi
dor ve le habia hecho nombramiento para que
en vuestras ausenzas, enfermedades, y otros aca
sos exerciese la Real Jurisdiccion como ve veri
ficaba de el testimonio que en debida forma pre
sentaba; en Cua atenzion, y para que por nin
guna persona de dentro y fuera de esa zudad

